



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de noviembre del 2004  
No. 101

## CONSERVATORIO DE MUSICA DEL ESTADO DE MEXICO

### REGLAMENTO DE TITULACION DE CARRERAS TECNICAS DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2033-A1, 4373, 4389, 4409, 2112-A1, 2113-A1,  
4390, 4391, 4399, 4401, 4402, 4403, 4411, 4398, 4392, 4394, 2121-A1,  
1618-B1, 1619-B1, 1621-B1, 1622-B1, 1623-B1, 2114-A1, 2115-A1,  
2116-A1, 2117-A1, 2119-A1, 2120-A1, 4375, 4383, 4376, 4410, 4382 y  
4381.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4404, 4393, 4396, 4395,  
1625-B1, 1620-B1, 1624-B1, 4384, 4385, 4386, 4387, 4388, 4397,  
2118-A1, 4380, 4405, 4406, 4407, 4408, 2111-A1, 4379, 4377, 4378 y  
4400.

## SUMARIO:

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### CONSERVATORIO DE MUSICA DEL ESTADO DE MEXICO

#### CAPITULO I Generalidades

1. Los Lineamientos Generales establecidos en este documento, son de observancia obligatoria para el personal involucrado en el proceso de titulación de Técnicos Instrumentistas, Técnicos en Ludería, Técnicos Especialistas Ejecutantes, Técnicos en Educación Musical, Técnicos Instrumentistas en Jazz y Técnicos Musicales, egresados del Conservatorio de Música del Estado de México (COMEM), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
2. Los alumnos egresados del nivel medio superior técnico del COMEM, dependientes de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social; para ejercer actividades productivas y/o de servicios relativos a su carrera, deberán obtener el Título correspondiente y registrarlo ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien expedirá en su caso, la Cédula Profesional correspondiente.
3. Corresponde a la Dirección General de Educación Media Superior, a través del Departamento de Bachillerato Tecnológico normar, coordinar, dirigir y supervisar la organización de las escuelas, para la asesoría y elaboración de trabajos; la organización general del protocolo del examen profesional de alumnos y exalumnos, que les permita la obtención del Título.
4. El Título y la Cédula Profesional, son los documentos expedidos a favor de las personas que, una vez concluidos sus estudios en el nivel medio superior técnico, hayan aprobado el examen profesional, según las opciones indicadas en el Capítulo II.
5. Para efecto de estos Lineamientos Generales, se denominará indistintamente: sustentante, pasante, alumno, exalumno, examinado, interesado, aspirante, etc., a la persona que se encuentre en las condiciones del Lineamiento General N° 1.
6. Tendrán derecho a presentar el examen profesional y/o acceder a la titulación correspondiente, los alumnos que hayan cursado y aprobado todas las asignaturas que comprende el plan de estudios de la carrera respectiva; además de tener la acreditación de su servicio social, y reunir las condiciones de alguna de las opciones de titulación citadas en el Capítulo II.
7. De no existir en el plantel la Unidad de Titulación; el Coordinador de Carreras Técnicas asumirá esta responsabilidad.
8. Los egresados del COMEM, en sus modalidades bivalentes y terminal del nivel medio superior técnico, dispondrán de un plazo improrrogable de tres años, inmediatos a la fecha de egresión, para presentar su examen profesional y/o solicitar el protocolo de titulación, salvo los egresados de la carrera Técnico Especialista Ejecutante quienes dispondrán de cuatro años.
9. Agotado el período descrito en el punto número ocho, para tener derecho de presentar examen profesional y/o solicitar el protocolo de titulación, los interesados deberán cursar y aprobar un examen práctico, que cada especialidad musical diseñara exprofeso.
10. Si un alumno no se titula en el plazo establecido, sólo podrá hacerlo de manera posterior, previo cumplimiento de requisitos, y en las opciones de Tesina o Memoria de Trabajo Profesional, Prototipo Instrumental y Ejecución de un Concierto. Opciones que también podrán ser elegidas por todos los egresados de generaciones anteriores a la publicación de los presentes Lineamientos Generales.

11. El COMEM para efectuar sus exámenes profesionales y/o protocolo de titulación, deberán requisitar ante el Departamento de Bachillerato Tecnológico, con quince días de anticipación: solicitud del período de titulación, relación de sustentantes, planilla de sinodales, autorización del cobro de cuota oficial vigente y la documentación de los interesados como acreditación de servicio social, constancia de no adeudo, solicitud del examen profesional, oficio del trabajo autorizado por el asesor, así como el de la escuela, entre otros, para efecto de atender el proceso adecuadamente.
12. Informar por escrito a el Departamento de Bachillerato Tecnológico los resultados obtenidos respecto a los exámenes profesionales y/o protocolo de titulación, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la última fecha de aplicación del examen o protocolo.
13. Toda la documentación deberá ser avalada por el titular de la supervisión escolar, una vez que haya sido cotejada por el responsable del proceso.
14. Para las egresados de la Carrera de Educación Musical que se encuentra en liquidación, la dirección escolar comunicará a todos y cada uno de los alumnos por escrito de los presentes lineamientos para su titulación.
15. Los catedráticos del área de formación musical podrán participar como asesores de los alumnos en cualquiera de las opciones de titulación vigentes.

#### CAPITULO II De las Opciones de Titulación

16. Las opciones de Titulación son ocho, clasificadas en tres vertientes:

##### A) CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

**A.1) Tesina.-** Proposición escrita, razonada y elaborada con criterio definido y personal que permite acercarse o conocer la verdad de un tema o problema. Puede ser teórica cuando aporta elementos que enriquezcan el acervo de la música; o teórico-práctica cuando teniendo como marco de referencia el conocimiento adquirido en la carrera estudiada, se extrapole a una realidad concreta y promueva algún cambio significativo.

**A.2) Proyecto de Investigación.-** Escrito detallado sobre un estudio sistemático para abordar un problema de la técnica e interpretación de la música que tenga relación estrecha con la carrera estudiada; es decir reflexionar y concretar ideas en torno a una problemática o asunto.

**A.3) Prototipo Instrumental.-** Es la construcción de un instrumento musical de cuerda que satisfaga una necesidad técnica o humana acompañado de un documento que detalle la fundamentación, diseño y funcionamiento.

**A.4) Ejecución de un Concierto.-** Proceso por medio del cual un individuo ha demostrado mediante un recital público sus capacidades para ejecutar su instrumento musical, de conformidad con las normas de desarrollo técnico e interpretativo requeridos por el plan de estudios de la especialidad

##### APORTACIÓN DOCUMENTAL

**B.1) Memoria de Trabajo Profesional.-** Informe escrito de las actividades realizadas en un lapso no menor de seis meses, durante la prestación del servicio social, práctica profesional o desempeño laboral, presentando la evidencia de una relación directa con la carrera estudiada.

**B.2) Manual Teórico-Práctico.-** Aportación documental que da cuenta de la aplicación de las competencias laborales del egresado. Debe contener, los conocimientos fundamentales de la carrera estudiada y las aplicaciones prácticas más frecuentes e importantes que el técnico debe dominar. Tiene como característica fundamental su fácil manejo y ejecución.

##### C) SUFICIENCIA ACADÉMICA

**C.1) Excelencia Académica.-** Procede cuando el alumno, de manera ordinaria, obtiene en la totalidad de los estudios, un promedio general de aprovechamiento entre nueve punto cero (9.0) a diez punto cero (10.0), sin haber presentado exámenes de regularización. Se integrará asimismo, una comisión revisora externa, asignada por parte de la supervisión escolar para que verifique las evaluaciones obtenidas con los soportes documentales necesarios, de los tres años de estudio.

**C.2) Estudios Superiores.-** Acreditación mínima del 50% del Plan de Estudios de una licenciatura afin a la especialidad técnica cursada de manera regular, con un promedio entre ocho punto cero (8.0) a diez punto cero (10.0), o equivalente.

17. Para las opciones de las vertientes de A) CREATIVIDAD E INNOVACIÓN y B) APORTACIÓN DOCUMENTAL, el pasante debe presentar un proyecto de trabajo y registrar ante la Coordinación de Carreras Técnicas de la Escuela, el cual debe ser revisado y autorizado.
18. En todos los casos, las temáticas que se aborden deberán estar en relación estrecha con la carrera estudiada.
19. Todas las opciones de titulación deberán desarrollarse en forma individual.

#### CAPITULO III De los Trámites de la Titulación

20. El pasante manifestará por escrito a la dirección de la escuela, su interés por iniciar el proceso de titulación para lo cual deberá anexar a su solicitud los siguientes documentos (fotostática y original para su cotejo):
  - a) Certificado de Estudios de Educación Media Superior Técnica Bivalente o Terminal.
  - b) Constancia de haber acreditado el servicio social expedida por el Departamento de Servicio Social de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y constancia de acreditación del Servicio Social expedida por la institución.
  - c) Constancia de no tener ningún adeudo de carácter económico, bibliográfico y/o material con la institución.
  - d) Si el interesado inició la elaboración de su trabajo escrito durante los semestres previos a su egresión debe entregar una copia del avance, o en su caso el proyecto autorizado.
21. El interesado manifestará en su solicitud del examen profesional o recepcional, la vertiente y la opción a través de la cual desea titularse.
22. La Unidad responsable del proceso de titulación, llevará sistemáticamente un registro de los alumnos inscritos y un control del avance de sus trabajos.
23. Cuando la opción de titulación sea C) EXCELENCIA ACADÉMICA la supervisión escolar nombrará una comisión externa para la revisión documental correspondiente y dictaminar sobre la misma.

24. Para las opciones A) CREATIVIDAD E INNOVACIÓN y B) APORTACIÓN DOCUMENTAL, una vez concluido el trabajo escrito, la Coordinación de Carreras Técnicas, nombrará una comisión revisora para que autorice el trabajo, verificando que reúna los requisitos académicos de la opción seleccionada, previo a su reproducción.
25. Cuando haya sido emitido el dictamen favorable del trabajo, se autorizará al interesado la reproducción de siete ejemplares, a efecto de ser entregados a la Coordinación de Carreras Técnicas quien a su vez hará entrega a los sinodales.
26. El pago de derechos para presentar examen profesional o recepcional, será cubierto por el pasante, de acuerdo al tabulador emitido por la Dirección General de Educación Media Superior.

#### CAPITULO IV De la Asesoría

27. Es obligación del Coordinador de titulación, orientar metodológicamente al sustentante sobre los temas o problemas que puedan ser objeto de estudio, para elaborar los trabajos que se presenten como opción para obtener el título correspondiente.
28. Una vez inscrito, la escuela si las condiciones lo permiten, nombrará a un asesor en el ámbito musical o científico, según sea el caso o autorizar un asesor externo de titulación que podrá ser propuesto por el pasante, mismo que deberá contar con el título de técnico o de licenciatura afín.
29. Una vez que el egresado se inscriba a los procedimientos de titulación, deberá contar con un asesor.
30. Podrá ser considerado asesor de titulación, el profesional con capacidad reconocida en el área que refiere el trabajo escrito, y una reconocida trayectoria musical, avalada por el Consejo Académico del COMEM.
31. El asesor puede ser interno o externo a la institución, en este último caso, el pasante debe entregar a la escuela una carta compromiso, así como su curriculum vitae. Para el caso del asesor interno, su apoyo académico no debe coincidir con las horas frente a grupo, mismo que contará con un horario exprofeso para asesorías diseñado por el Subdirector Académico.
32. El asesor en el ámbito musical o científico tiene entre sus funciones, orientar al aspirante en la elaboración del trabajo escrito, el diseño, construcción del prototipo, la ejecución del recital público, así como en la elaboración de material para el examen profesional.
33. La labor del asesor de titulación finaliza cuando el pasante entrega a la dirección de la escuela el trabajo realizado, debidamente autorizado.

#### CAPITULO V Del Examen Profesional Recepcional

34. El Examen Profesional o Recepcional es el acto legal mediante el cual se valora y da legitimidad a la preparación técnica y conceptual alcanzada por el alumno al concluir los estudios correspondientes al nivel medio superior técnico y tiene como propósitos:
  - a) Valorar los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores alcanzados por el alumno durante su proceso de formación escolarizada.
  - b) Verificar la capacidad técnica del sustentante al evidenciar, de manera teórica o práctica la información y experiencia adquirida.
  - c) Obtener el Título Profesional o Recepcional del sustentante que reúna las condiciones establecidas en el presente documento.
35. Con la representación del Estado, los integrantes del jurado, evaluarán la exposición, réplica y/o la evidencia que muestre el sustentante, de acuerdo a la opción elegida, para constatar y justificar su merecimiento al Título, a través de la presentación del Examen Profesional o Recepcional.
36. El Examen Profesional o Recepcional tendrá carácter público y el jurado estará integrado por cinco profesionales de reconocida trayectoria musical que fungirán con los siguientes cargos:
  - a) Un Presidente
  - b) Un Secretario
  - c) Tres Vocales
37. Fungirá como **Presidente del Jurado**, el Director de la Institución, el Subdirector o un profesor en quien se delegue la responsabilidad. El cargo de **Secretario** lo desempeñará el Coordinador de Carreras Técnicas o el Coordinador de Formación Académica. Los **Vocales** serán profesionistas de reconocido prestigio académico y solvencia moral, con autoridad académica en la materia objeto del examen. Se podrán delegar las funciones del Presidente y del Secretario sólo en caso de exámenes simultáneos o por ausencia.
38. El **Presidente del Jurado** es la autoridad legal en el examen profesional y actuará como coordinador y moderador del proceso, cuidando que se lleve a cabo dentro de las normas legales y profesionales; no tendrá derecho a voto en el veredicto final.
39. El **Secretario** será el encargado de instalar el Examen Profesional o Recepcional, levantar al Acta y dar su lectura pública, recopilar las firmas del jurado y del sustentante, y no tendrá derecho a voto en el veredicto final.
40. Los integrantes del jurado que participen como **Vocales**, tendrán a su cargo la réplica y las reflexiones finales, contarán con voz y voto durante todo el examen y con la libertad académica para cumplir con su cometido.
41. Se nombrará un Vocal Suplente, que obtendrá a su cargo el análisis total del trabajo a fin de estar en posibilidades de sustituir a cualquiera de los tres vocales, en caso de ausencia de alguno de ellos.
42. El sustentante tiene derecho a solicitar cambio de un sinodal, a través de la Dirección de la institución, con al menos 5 días hábiles antes del examen, mediante argumentos que se consideren plenamente justificables y que originen dicha solicitud.
43. Los nombramientos que se otorguen a los integrantes del jurado tendrán carácter de irrenunciable, en virtud de ser ésta una comisión oficial.

#### CAPITULO VI De la Sustentación del Examen Profesional o Recepcional

44. El Examen Profesional o Recepcional es el acto legal por medio del cual el Estado, representado para tal efecto por los integrantes del jurado, presencia, discierne y evalúa profesionalmente al sustentante para constatar y justificar su merecimiento al título.

45. El Examen Profesional o Recepcional podrá dar inicio, al estar presentes todos los integrantes del jurado, incluyendo los tres vocales propietarios o dos propietarios y un suplente; en caso de faltar algún titular.
46. Para las opciones de titulación: Certificación de Habilidades Musicales, Prototipo Instrumental y Aportación Documental, el Examen Profesional consistirá en una exposición de carácter público cuya duración será de 20 a 45 minutos por parte del sustentante, para dar a conocer los resultados de su trabajo. Posteriormente, el jurado podrá dialogar con el sustentante sobre algunas cuestiones que, a su juicio, considere necesario aclarar o ampliar.
47. Los vocales titulares deberán examinar y analizar en su integridad el trabajo presentado por el sustentante y retomar aspectos de su contenido y disertación para hacer sus planteamientos.
48. Los integrantes del jurado que actúen como vocales podrán realizar sus intervenciones en el orden que se especifique en el nombramiento, o según lo determine el **Presidente**, teniendo cada participación un tiempo de diez minutos como mínimo y veinte minutos como máximo.
49. En el desarrollo del examen profesional, el sustentante podrá tener consigo y utilizar documentos, libros o materiales que considere necesarios para auxiliarse en sus exposiciones y demostraciones.
50. Agotado el proceso del examen profesional, el **Presidente** declarará un receso aproximado de 15 minutos para que los vocales procedan a emitir el fallo correspondiente.
51. En caso de mostrarse cualquier tipo de fraude en la elaboración de un trabajo para titulación, éste quedará automáticamente anulado, debiendo el alumno iniciar nuevamente el proceso.
52. Para los sustentantes que sin causa justificada, no se presenten en la fecha, lugar y horario señalado para la realización del Examen Profesional o Recepcional, éste será cancelado y podrá efectuarse después de tres meses. En causa justificada se reprogramará en un plazo no mayor de treinta días hábiles. En ambos casos, deberá informarse por escrito al Departamento de Bachillerato Tecnológico y realizar los trámites correspondientes incluyendo el pago de derechos.
53. Para las opciones de titulación en que se realiza el Examen Recepcional: Excelencia Académica, Estudios Superiores y Examen de Conocimientos, Habilidades y Aptitudes Musicales una vez cubiertos los requisitos establecidos, el alumno solicitará a la Coordinación de Carreras Técnicas la autorización correspondiente, mismo que se efectuará en un plazo no mayor de treinta días hábiles. Para tal efecto:
  - a) La Coordinación de Carreras Técnicas entregará oficio de aceptación del Examen Recepcional, fijando la fecha y hora de realización.
  - b) El pasante pagará el derecho a Examen Recepcional; cuyo costo y aplicación será el mismo que se indica por Examen Profesional.
  - c) En este caso, los sinodales o vocales presenciarán el acto protocolario y darán fe de la titulación, firmando el Acta de Examen.
54. El **Protocolo de Titulación**, es el acto solemne en que las autoridades educativas escolares, en representación del Estado Libre y Soberano de México, emiten veredicto aprobatorio del Examen Recepcional, en las opciones de Titulación: Excelencia Académica, Estudios Superiores y Examen de Conocimientos, Habilidades y Aptitudes Musicales. En este acto, el Presidente del Jurado:
  - a) Explica a los asistentes la razón y motivo de su presencia.
  - b) Lee públicamente el resultado del veredicto.
  - c) Demanda al sustentante la protesta como Técnico Instrumentista o Técnico en Ludería, Técnico en Educación Musical, Técnico Especialista Ejecutante, Técnico Instrumentista en Jazz o Técnico Musical en nombre del Gobierno del Estado, de la Sociedad y de la Dirección del COMEM.
  - d) Pide a los presentes entonar el Himno del Estado de México.
  - e) Se levanta el Acta correspondiente y se firma por los integrantes del jurado y el sustentante.

#### CAPITULO VII Del Resultado del Examen

55. El veredicto del Examen Profesional o Recepcional, será otorgado por consenso de los Vocales, cuyo resultado, previa deliberación, será inapelable y tendrá carácter definitivo.
56. El resultado de un Examen Profesional o Recepcional podrá ser: Aprobado o Aplazado. Además, el resultado aprobatorio se caracterizará como se indica a continuación:
  - a) **Aprobado por unanimidad con mención honorífica**, si el sustentante,
    - Comprueba haber sido regular en la totalidad de sus estudios y obtuvo un promedio general de aprovechamiento de diez (10.0); en la opción de excelencia académica.
    - Habiendo sido regular en la totalidad de sus estudios, obteniendo un promedio general de aprovechamiento de nueve punto cero (9.0); presentando una excelente ejecución de un concierto o trabajo y exposición oral a juicio de los tres sinodales, para las vertientes de creatividad e innovación y aportación documental.
  - b) **Aprobado por unanimidad con felicitación**, si el sustentante:
    - Comprueba la obtención de un promedio general de aprovechamiento mínimo de nueve punto cinco (9.5), en la opción de Excelencia Académica.
    - Habiendo sido regular en la totalidad de sus estudios y presenta una excelente ejecución de un concierto o trabajo y exposición oral, a juicio de dos de los tres vocales para las vertientes de Creatividad e Innovación y Aportación Documental.
  - c) **Aprobado por unanimidad**, si el sustentante:
    - Comprueba la obtención de un promedio general de aprovechamiento mínimo de nueve punto cero (9.0) en la opción de Excelencia Académica.
    - Presente una buena ejecución de un concierto o trabajo y exposición oral en las opciones de Creatividad e Innovación y Aportación Documental, a juicio de los tres vocales.
    - Cuando comprueba la acreditación mínima del 50% del Plan de Estudios de una Licenciatura.

d) **Aprobado por mayoría**, cuando el sustentante:

- Presente la ejecución de un concierto o un trabajo y exposición oral aceptables en las vertientes de Creatividad e Innovación, Aportación Documental.
57. El Presidente del jurado:
- Una vez emitida la calificación, solicitará al Secretario del Examen Profesional o Recepcional, levantar el acta correspondiente en original y dos copias (el original y una copia para el alumno, la segunda para la escuela).
  - Se llenará de forma manuscrita y con tinta negra el Libro de Actas de la escuela, debiendo firmar de inmediato todos los integrantes del Jurado y el Sustentante, al concluir el examen.
  - En caso de raspaduras o enmendaduras se invalidarán el(las) acta(s) cancelándose el folio correspondiente y utilizándose el inmediato.
58. Al término del examen Profesional o Recepcional, en caso de ser aprobado, el Secretario dará lectura al acta y será tomada la protesta de ley con el protocolo indicado.
59. El sustentante que resulte aplazado presentará, si así lo solicita nuevamente, el examen profesional en un máximo de seis meses; recurrirá al mismo trabajo, si toma en cuenta las observaciones del jurado examinador o puede elaborar otro trabajo e incluso cambiar de opción, sujetándose a los Lineamientos Generales establecidos en este documento y, tendrá que solicitar una vez más, el trámite en un plazo máximo de noventa días hábiles, posteriores a la fecha del examen presentado, cubriendo los derechos correspondientes.
60. Si el sustentante resulta aplazado por segunda ocasión, podrá presentar el examen en una tercera y última oportunidad con un nuevo trabajo.

**CAPITULO VIII**  
**Transitorios**

61. Para los efectos legales correspondientes, se especifica que los presentes Lineamientos fueron elaborados para normar la titulación de los egresados de Nivel Medio Superior Técnico y Bachillerato Musical del COMEM adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.
62. Estos lineamientos Generales para la titulación entrarán en vigor al día siguiente de su autorización.
63. Los presentes Lineamientos Generales normarán el proceso de titulación del nivel Medio Superior Técnico y Bachillerato Musical del COMEM, adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para su consulta e implementación correspondientes.
64. El Director de la Escuela, es el responsable de la observancia absoluta de los presentes lineamientos, teniendo la facultad de delegar funciones.
65. Los casos no previstos quedarán a la revisión, análisis y dictaminación de la Dirección General de Educación Media Superior y el Departamento de Bachillerato Tecnológico, con base en la normatividad vigente y en las atribuciones respectivas.
66. El incumplimiento de estos Lineamientos Generales para la titulación de Técnico Instrumentista, Técnico en Lauderia, Técnico en Educación Musical, Técnico Especialista Ejecutante, Técnico Instrumentista en Jazz o Técnico Musical, implicará la aplicación de lo estipulado en las Disposiciones Reglamentarias en Materia Laboral para los Servidores Públicos del Subsistema Educativo Estatal.
67. Los presentes Lineamientos Generales correspondientes, serán sujetos de actualización permanente al concluir el ciclo escolar, de considerarse pertinente por parte de las autoridades educativas del nivel medio superior técnico.

**LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO**  
**MEXIQUENSE DE CULTURA**  
**PRESIDENTA**  
**(RUBRICA).**

**DR. LASZLO FRATER HARTIG**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DEL**  
**ESTADO DE MEXICO**  
**SECRETARIO**  
**(RUBRICA).**

**PROF. ISAÍAS AGUILAR HERNANDEZ**  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**MTRO. ENRIQUE MARMISOLLE**  
**SUBDIRECTOR ACADEMICO DEL CONSERVATORIO DE**  
**MUSICA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**L en E. OMAR ARRAZOLA VEGA**  
**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES DEL**  
**CONSERVATORIO DE MUSICA DEL ESTADO DE**  
**MEXICO**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**MTRO. HORACIO RICO MACHUCA**  
**PROFESOR TITULAR DEL NIVEL SUPERIOR DEL**  
**CONSERVATORIO DE MUSICA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**LIC. VICTOR MANUEL ALVAREZ HERRERA**  
**DIRECTOR DEL CEVAT, A. C.**  
**QUINTO VOCAL**  
**(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por VELAZQUEZ GORJON ALEJANDRO en contra de MARCO ANTONIO FUENTES ALEJOS, expediente número 153/97, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en Circuito Ingenieros número 41, (lote 41, manzana 57), Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de avalúo siendo este de \$3'407,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las trece horas del día dos de diciembre de dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico de mayor circulación en esa entidad.- México, D.F., a 03 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

2033-A1.-10, 16 y 22 noviembre.

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC,  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA  
Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FAUSTINO CLAUDIO GOMEZ a través de su endosatario en procuración LIC. ALFREDO MARTINEZ MONTES, en contra de NICOLAS CLEMENTE GUADARRAMA, en el expediente número 62/2003, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDOÑO, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, señaló las nueve horas del día trece de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de los bienes consistentes en: cuatro sillas de tubular tapizadas en color rosa en buen estado de uso, bien que fue valuado en la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una maquina de coser marca: Slinger de Luxe en color negro, sobre mueble de madera (en malas condiciones de uso), bien que fue valuado en la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un ropero de madera de aproximadamente un metro veinte centímetros de ancho por un metro cuarenta centímetros de alto con tres puertas y tres cajones sin uno en mal estado de uso, bien que fue valuado en la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), dos sillas de tubular tapizadas en color rosa con hule, en buenas condiciones de uso, bien que fue valuado en la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y una alacena de madera de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de ancho por un metro sesenta centímetros de alto con dos puertas en la parte superior con cristales en la parte superior con tres cajones y dos puertas en la parte inferior, bien que fue valuado en la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Secretario, Lic. Carolina Hinojosa Camargo.-Rúbrica.

4373.-19, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA  
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 37/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O P.D. LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, los siguientes bienes muebles: 1.- Una televisión RCA de aproximadamente diecinueve pulgadas, modelo MR uno, nueve, cero, tres, cinco, serie número uno, dos, uno, cuatro, uno, siete, ocho, seis, cinco en buenas condiciones de uso sin probar su funcionamiento, sin control remoto y sin antena. 2.- Un minicomponente marca AIVA con doble reproductor de cassette y reproductor para disco compacto, modelo CX guión N, B, L, uno, cuatro, L, H, sin número de serie, con dos bocinas de la misma marca, color gris, sin control remoto, haciendo constar que una de las bocinas no cuenta con la tapa en la parte inferior, la que se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de diciembre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,655.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueran valuados por los peritos los bienes muebles en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

4389.-22, 23 y 24 noviembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

AURA ETELVINA NAJERA AYALA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1008/04, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza esquina con calle Privada de Hermanos Flores Magón, en el Barrio de Santa Catarina de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: y al norte: 15.53 m con inmueble del señor Porfirio Chávez Ayala; al sur: 14.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 15.11 m con inmueble de Yadira Flora Dorantes Coronado; al poniente: 14.80 m con calle Privada de Hermanos Flores Magón, con una superficie aproximada de 224.60 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4409.-22 y 25 noviembre.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 79/98, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VERA PINEDA

HUGO ALBERTO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en el número sesenta y cuatro-A, planta baja, del lote 22, manzana sesenta, de la calle de Bosques de Moctezuma, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$ 130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose las diez horas del catorce de diciembre del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2112-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 309/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En lo autos del juicio especial hipotecario, promovido HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SONIA MONTAÑO SILVA Y SERGIO MAURICIO DURAN MONTES, con número de expediente 309/2003, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, las diez horas del día catorce de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle sin nombre número 112, lote 02-B, departamento 201, del edificio "1", conjunto en condominio habitacional de interés social Fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie total del departamento de 52.40 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado, Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los estrados del juzgado exhortado México, Distrito Federal, a 03 de noviembre del dos mil cuatro.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

2112-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 125/2000.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas trece de octubre y cuatro de noviembre, ambos del año 2004, dictados en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de RIOS LOPEZ MARCELO y DORA ANGELICA ROMERO RODRIGUEZ DE RIOS, la C. juez señaló las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Arrendajo número 39, departamento 4, lote 39, manzana 5, Fraccionamiento Ririconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)... siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "Crónica", en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, México, D.F., 15 de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

2112-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 126/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIA ESTHER VALDEZ SANDOVAL en contra de PONCIANO SANTOS CRUZ, en el que por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada PONCIANO SANTOS CRUZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La adquisición de la propiedad del bien inmueble de referencia, mediante la acción de la usucapión en favor de la actora; B).- Se declare procedente la acción intentada, para que la misma se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ROBERTO ACEVEDO TREJO.

MAYRA GONZALEZ VARGAS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 987/2004-1, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tundra, manzana 62, lote 7-"B", Fraccionamiento Izcalli San Pablo, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con casa izquierda de lote 7; al oriente: en 03.50 m con lote 22; al sur: 17.15 m con lote 8; al poniente: 03.50 m con calle de Tundra, con una superficie de 60.02 metros cuadrados (sesenta metros punto dos centímetros cuadrados). En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los doce días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE MUÑOZ CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número 450/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CELIA OLVERA ROMERO en contra de JOSE MUÑOZ CHAVEZ, se demanda: A).- El otorgamiento y firma en escritura pública, del contrato de donación celebrado entre la suscrita y el C. JOSE MUÑOZ CHAVEZ, en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. Haciéndole saber al demandado JOSE MUÑOZ CHAVEZ que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 28 de octubre de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 942/2004-2.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: ROSA MARIA CABRERA LEAL.

DEMANDADA: MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.

SR. MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de noviembre del año en curso, dictado

en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario, que instauró en su contra la señora ROSA MARIA CABRERA LEAL, en la que le demanda la siguiente prestación: a).- Disolución del vínculo matrimonial, que me une al señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, b).- Disolución de la sociedad conyugal que celebre como producto de mi matrimonio con el señor MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa, contraeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.- No procrearon ningún hijo.- No se aportaron bienes a la sociedad conyugal.- En fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acudieron ante el Oficial del Registro Civil de Naucalpan, Estado de México, para tramitar el divorcio administrativo, debido a que la vida en común se había vuelto imposible, firmando en esa ocasión dicho convenio de mutuo acuerdo, sin embargo, después de esa fecha no lo volví a ver jamás, ni logre tener contacto con el demandado para la segunda firma y ratificación de dicho convenio, y lo único que supe es que había hablado a casa de mis papás, en donde era nuestro domicilio conyugal y en dicha llamada le manifestó a mi madre que se iba a ir a trabajar a otro lado y que nunca me iba a firmar el divorcio antes citado, por lo que lo estuve buscando muchos años para terminar el divorcio administrativo, gastando todos mis recursos económicos en balde porque nunca lo volví a ver, y tengo deseo de continuar una vida de manera correcta y digna.- Cabe mencionar que a la fecha en que nos presentamos ante el Juez del Registro Civil para la firma del convenio, ya teníamos aproximadamente siete u ocho meses de separados, por lo que ya llevamos más de diez años separados y sin vernos, por lo que invoque la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. Por lo tanto deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de noviembre de 2004.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el señor GUILLERMO MENDEZ CHAVEZ, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 1511/2003-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une...; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia provisional de los menores procreados en matrimonio; D).- El pago de gastos y costas; así como la siguiente relación sucinta de los hechos: 1.- Con fecha 12 de agosto de 1987, contraí matrimonio civil con mi esposo ahora demandado, el señora CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que al efecto se anexa para los efectos legales a que haya lugar; 2.- Manifiesto a su señoría que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en: Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, México; 3.- Manifestamos a su señoría que durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombre: ROBERTO y GUILLERMO de

apellidos MENDEZ OVIEDO...; 4.- Hago del conocimiento de su señoría que durante nuestro matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en el siguiente domicilio: Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, Estado de México; 5.- Es el caso que el hoy demandado en fecha: 4 de octubre del año 2002, siendo aproximadamente las 16:00 horas y dentro del domicilio conyugal empecé a discutir con la señora CLAUDIA ROSA OVIEDO FERNANDEZ manifestándome que ya estaba hasta la madre de mí y que le hiciera como quisiera pero en la noche que regresara no iba a encontrar ni hijos ni esposa, así yo dirigiéndome posteriormente a mi trabajo de regreso. Es importante mencionar que en los hechos ya mencionados estuvieron presentes JULIO GARDUÑO RAMIREZ y GUILLERMO REYES GARCIA; 6.- Cabe hacer mención a su señoría que el suscrito el mismo día 5 de marzo del 2002, siendo aproximadamente las 21:00 horas el hoy demandado como todos los días llegue a mi domicilio ubicado en Río Piedras número 4, Colonia Río Piedras, Ecatepec de Morelos, México, en compañía de JULIO GARDUÑO RAMIREZ y GUILLERMO REYES GARCIA, percatándome que la puerta de mi casa se encontraba abierta y al entrar a la sala me di cuenta que hacían falta algunas cosas como la sala y algunas lámparas...; 7.-Es importante manifestar que desde el día ya mencionado no he podido encontrar a mi esposa ni a mis menores hijos, creando esto una preocupación a la fecha, señalando que desde la fecha que refiere el 4 de octubre del 2002, fui objeto de abandono sin que hasta la fecha la hoy demandada haya regresado al domicilio conyugal, y más aún sin que tuviera causa justificada para ello, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

2113-A1.-22 noviembre, 1º y 13 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTÍA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 12/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ernesto Hernández Quiroz y/o P.D. LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, la Juez de Cuantía Menor de Otzoloitepec, con Residencia Indistintamente en Otzoloitepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública Primer Almoneda, el siguiente bien mueble. Un Minicomponente Marca AINWA, Modelo CX Guión N.S.Z. Cinco, Cero, H.R, serie sin número, color gris con doble reproductor de cassette y reproductor para discos compactos, con dos bocinas de la misma marca, modelo SX Guión W.N.S.Z., cinco, cero de aproximadamente veinte centímetros de ancho por treinta y cinco centímetros de alto, en regulares condiciones de uso, la que se llevará a cabo a las once horas del día ocho de diciembre de dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fuera valuado por los peritos, el bien mueble en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzoloitepec, México a los dieciséis días del mes de noviembre

del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Cesaría Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

4390.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ.

En el expediente número 617/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EUGENIO ESTRADA MANCILLA en contra de MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y uno, contrajimos matrimonio la señora MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ y el suscrito EUGENIO ESTRADA MANCILLA, ante el Oficial del Registro Civil de Ocoyoacac. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre LORENA ESTRADA MONTAÑO, la cual a la fecha cuenta con una minoría de edad de catorce años. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa número cincuenta y dos de la calle veinte de noviembre en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, México. 4.- Aproximadamente en fecha ocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la señora MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, salió del domicilio conyugal en compañía de mi menor hija LORENA ESTRADA MONTAÑO. En consecuencia mediante acuerdo de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, se ordenó emplazamiento de la señora MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuestos por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4391.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 1668/91, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICONSA S.A. DE C.V., antes LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, S.A. DE C.V., en contra de AVELINA JUAREZ HERNANDEZ, la Juez señaló las doce horas del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en: Calle Violeta andador décimo, casa trece, tercera sección, Fraccionamiento los Morales, Cuautitlán, México, por lo que se convoca a postores y se

anuncia su venta pública por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.  
4399.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 50/2004 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CLAUDIA ROBLEDO VALDEZ, en contra de JOSE LINO RAMIREZ CORONA, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día nueve de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un mueble con las siguientes características: Camioneta Marca Chevrolet, tipo PICK UP, modelo 1989, motor hecho en USA, con placas de circulación GB-19-687, del Estado de Guanajuato, México, color vino, doble rodada, standard, pintura en mal estado, con un golpe en la salpicadura izquierda, procedase a la venta del bien mueble embargado en el presente, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que llevarán una descripción detallada del bien embargado, el cual tiene un valor pericial de \$37,060.00 (TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal el importe del avalúo que sirvió de base para el remate, en términos del artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles Vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4401.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
JESUS ROBERTO SALVADOR MENDOZA GALVEZ.

En los autos del expediente número 540/04, la señora KARLA GOMEZ VIANA, demanda de JESUS ROBERTO SALVADOR MENDOZA GALVEZ, en Juicio de Controversia del orden familiar sobre Pensión Alimenticia y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JESUS ROBERTO SALVADOR MENDOZA GALVEZ, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el boletín Judicial, los que se expiden a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4402.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Al público en general:

En el expediente número 1239/2004, el actor VICENTE DOMINGUEZ LOPEZ, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "La Coronilla", ubicado en la población de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, México, que mide y linda: Al norte: 64.70 metros, con Crescencio Ríos; al sur: 60.00 metros con Gregorio Galicia; al oriente: 93.00 metros con Lucio Alegre; y al poniente: 95.00 metros con Vicente Lara, con una superficie de 5,820 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.

Ixtapaluca, México, a dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4403.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Expediente Número 178/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. posteriormente BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, y actualmente SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RUBEN MANJARREZ ARELLANO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del once de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo número trescientos treinta y seis, casa número tres, del condominio horizontal en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, México; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, diez de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4411.-22, 24 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 573/04, GUADALUPE Y JOSE LUIS ambos de apellidos MARTINEZ TELLEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto del bien inmueble

denominado "La Macaria" ubicado en domicilio conocido Calzada del Pacífico sin número, poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte: 20.00 metros con Calzada del Pacífico; al sur: 20.00 metros con la Señora Luz María Archundia; al oriente: 62.20 metros con Juan Santamaría y servidumbre de paso; al poniente: 57.80 metros con Luis Francisco Pérez Rougón; con una superficie aproximada de 1,240.00 metros cuadrados, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

4398.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 398/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE MIRANDA LOPEZ, en contra de ENRIQUE CHAVEZ MENDOZA y BERTHA CIENFUEGOS DE CHAVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señalo las once horas del trece de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: casa ubicada en González y Pichardo número quinientos seis sur de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 21770, del Volumen 91, Libro Primero, Sección Primera, a fojas cuarenta y cuarenta y uno vuelta. Que cuenta con las siguientes medidas y colindancias. Al norte; cuarenta y uno metros sesenta y seis centímetros que colinda con propiedad privada, al sur; cuarenta y uno metros y treinta y tres centímetros que colinda con fracción que adquiere Arturo Cienfuegos Bernaldez, al oriente once metros veinte centímetros, que colinda con fracción que se reserva el vendedor ahora calle de Eduardo González y Pichardo Sur, al poniente, once metros cincuenta y cinco centímetros que colinda con parte que se reserva el vendedor. Con una superficie de cuatrocientos setenta y uno metros cuadrados. El juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$870,750.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

4392.- 22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

El Licenciado JULIAN ITURBE SANCHEZ, Apoderado Legal del señor ARCADIO ROMERO CRUZ, personalidad que se le reconoce en términos del testimonio Notarial que acompaña a su escrito de cuenta, en el expediente 404/2004, promueve en la vía de procedimiento Judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Calle Hidalgo Número 15, Colonia Centro en este Municipio de Sultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. y colinda Plaza Principal; al sur: 24.00 mts. y colinda con calzada Guadalupe; al oriente: 50.00 mts. y colinda con Mercado Hidalgo, ahora con el señor Mario

Estrada Carvajal; al poniente: 52.00 mts y colinda con Callejón sin nombre y Sra. Lourdes Carvajal Rodríguez. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4394.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 75/2004, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS MEDINA BOLAÑOS en contra de MARIA MARTHA MARTINEZ SANCHEZ y TOMAS MARTINEZ MARTINEZ. Por auto dictado en fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, se señalan las trece horas del día trece de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Almoneda de Remate Público, por lo que procedase a anunciar en forma legal la venta del inmueble embargado ubicado en la Casa y Terreno ubicado en Calle Oaxaca Número Veintiocho, Colonia Benito Juárez Barrón en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y convóquese postores por medio de Edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Siendo postura la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2121-A1.-22, 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN  
CHIAUTLA Y CHICONCUAC  
E D I C T O**

En el expediente número 269/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PLASTINAK S.A. de C.V. en contra de JORGE PEREZ GRIFALDO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Chiautla, con residencia indistinta en Chiautla y Chiconcuac, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos del auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, señaló las diez 10 horas del día primero de diciembre del año dos mil cuatro 2004, para que se tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Automóvil: Marca Ford, tipo F-350 XLT de redilas para carga de 3.5 toneladas, de dos puertas, modelo mil novecientos ochenta y cuatro (1984), número de motor 82065 (ocho, dos, cero, seis, cinco), número de placas KP78418, color blanco. Estado de conservación: presenta carrocería en regular estado de conservación ya que presenta golpes mal reparados y picaduras en diversas partes de la carrocería, con vestiduras que presentan deterioro propio del uso original, llantas delanteras desinfladas en regular estado, cuatro llantas traseras sin dibujo (lisas), sin comprobar el estado del motor y transmisión. Solo comprueba las tenencias hasta el año fiscal de mil novecientos noventa y nueve. La última verificación es del primer semestre del año dos mil tres. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,800.00 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional);

Siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad fijada como base del remate.

Convóquese a los postores, anunciándose la venta del bien mueble por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, "Boletín Judicial" del Poder Judicial del Estado de México, y en la tabla de aviso de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de tres días.-Chiconcuac, Estado de México, dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1618-B1.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA

ANGEL DAVID BARRIGA CARVENTE APODERADO DE MA. CIPRIANA ELENA CARVENTE ROLDAN, en el expediente número 630/2004-2 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno 04 cuatro, de la manzana 33 treinta y tres, de la Colonia Mexico Tercera Sección las Palmas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al norte: 16.70 metros con lote 05; al sur: 16.70 metros con lote 03 tres; al oriente: 08.00 metros con lote 15; al poniente: 08.00 metros con calle Cofre de Perote, con una superficie total de ciento treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once 11 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1619-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. No. 98/2003.

DEMANDADO: ROMULO CATANA REYES.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

Alicia Arias Guillen, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno número 22, manzana 21, de la Calle once de la Colonia Modelo de esta Ciudad, en la actualidad inmueble localizado en la calle Relox con número oficial 360, de la Colonia Modelo de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 18.00 metros con lote 20; al sur: 18.00 metros con lote 24; al oriente: 09.00 metros con calle once (hoy calle Relox); al poniente: 09.00 metros con lote 21; con una superficie total de 162.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no

comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1621-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA JOSEFA VEGA VIVEROS y NORVERTO LUGO.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA JOSEFINA VEGA VIVEROS le demanda en el expediente número 748/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapion respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 248 de la colonia o fraccionamiento Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte.- 17.20 metros con lote 12; al sur.- 17.25 metros con lote 14; al oriente.- 9.05 metros con lote 38; al poniente.- 8.95 metros con calle Rosas de Mayo; con una superficie total de 145.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1622-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ISIDRO RODRIGUEZ RECIO, LIC. ANTONIO RIVAPALACIO, FERNANDO GARCIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., Y SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.

ARNULFO PEREZ SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 646/2004 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno marcado como número 07 siete, de la manzana 37 treinta y siete, de la Sección Unica del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 354.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 47.40 metros con lotes 8 y 9; al sur en 41.60 metros con lote 06; al este en 08.00 metros con calle Manzanillo, y al suroeste en 09.78 metros con barda del propio fraccionamiento. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1623-B1.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho El Prieto, actualmente conjunto "Juan Diego" en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, octubre diecinueve de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2114-A1.-22, 25 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JAVIER ANGUIANO DIEZ DE BONILLA E IRMA DOLORES GUTIERREZ BAEZ DE ANGUIANO, expediente número 476/99, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó diversos autos de fechas tres de noviembre del año en curso y el acuerdo dictado en la audiencia de remate en primera almoneda celebrada el veintisiete de octubre del año en curso, por medio del cual se ordenó subastar en segunda almoneda, el inmueble ubicado en casa número siete, condominio "B" derecha, de la calle Rancho Piedras Negras, construida sobre el lote once de la manzana cincuenta del Fraccionamiento "San Antonio" en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y convóquense postores por

edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El Sol de México, Mediodía" mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que es la cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor dictaminado que fue la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiéndose preparar el remate en segunda almoneda como está ordenado en autos y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año en curso.-Atentamente: México, D.F., a 09 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

2115-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 136/01.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de SONIA GONZALEZ PIEDAD, expediente número 136/01, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien hipotecado departamento número 302, del edificio C, del Conjunto en Condominio marcado con el número 23, de la Avenida Hidalgo, y terreno que ocupa, o sea el lote de común repartimiento denominado San Mateo, ubicado en el Pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta, consignar mediante Billeto de Depósito, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$193,421.05 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 05/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Precédase a hacer las publicaciones de los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación seis días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre de dicho Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, que tenga a bien designar y en las oficinas recaudadoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal.- México, D.F., a 3 de noviembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

2115-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, VS. RINES Y CONVERSIONES, S.A. DE C.V. y otros, expediente número 716/1998, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Calle Ezequiel Chávez número cuarenta y uno, lote diez, manzana diez romano, Colonia Magisterial Vistabella, en Tlalnepantla, Estado de México, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de: OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., las características y colindancias se señalan en el expediente número 716/1998.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate en los estrados de avisos de este Juzgado, y en el periódico "La Jornada".- México, D.F., noviembre 09 del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

2115-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 527/99.  
SECRETARIA "A"**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. AHORA SU CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO FELIPE MARAVER ROJAS Y LUCIA RAQUEL MARAVER ROJAS, expediente 527/99, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, por auto de veintidós de septiembre y acuerdo de audiencia de fecha tres de noviembre ambos del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 89, lote 13, manzana XIX, Colonia Unidad José María Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, Estado de México, con la superficie medidas y linderos que se detallan en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$402,100.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra la totalidad del precio antes señalado, y tomando en consideración que el inmueble que se manda sacar a remate se ubica en otra jurisdicción por lo tanto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día ocho de diciembre del año en curso, por así permitirlo la agenda del Juzgado.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, en las puertas del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre y en el periódico de

mayor circulación de dicho lugar.-México, Distrito Federal, a 12 de noviembre del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos A", Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

2116-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE AMADO MEDINA CUEVAS, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1090/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio ubicado en el paraje conocido con el nombre de Cacalpa, en el pueblo de Teyahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, en la actualidad conocido como Avenida Diez de Junio, número catorce, Barrio La Manzana, Teyahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1/o 20 m 50 cms. y linda con el C. Agustín Aguilar Cuevas, por el 2/o norte mide: 24 m 00 cms. y linda con Cira Cuevas Hernández (hoy en día con Adriana Maya Cuevas, al sur: 1/o sur mide 24 m 00 cms. y linda con Martín Cuevas Hernández, (hoy en día con Adriana Maya Cuevas), por el 2/o sur mide 16 m 50 cms. y linda con el señor Víctor Cuevas Hernández, por el 3/o sur mide 4 m 00 cms. y linda con Felipa Cuevas Hernández, (hoy en día con Ignacio Domínguez Cuevas), al oriente: 1/o oriente mide 10 m 00 cms. y linda con Cira Cuevas Hernández, (hoy en día con Adriana Maya Cuevas), por el 2/o oriente mide 6 m 00 cms. y linda con calle pública (hoy en día con Avenida 10 de Junio), por el 3/o oriente mide 6 m 30 cms. y linda con Martín Cuevas Hernández (hoy en día Adriana Maya Cuevas, al poniente; 1/o poniente mide 14 m 30 cms. y linda con la señora Felipa Cuevas Hernández (hoy en día con Ignacio Domínguez Cuevas), por el 2/o poniente mide 6 m 00 cms. y linda con Suc. de la señora Crescencia Negrete de Angeles (hoy en día con Miguel Cuevas Hernández. Con una superficie total de: 502.95 m2.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2117-A1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA A POSTORES.**

**A PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del expediente número 370/2001, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por ADELAIDA VEGA FLORES, en contra de WILFRIDO AGAPITO LEVARIO. Se señalan las once horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la venta en subasta pública del inmueble ubicado en Avenida Mariano Escobedo No. 72, Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de terreno de (318.00 m2) TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), y que comprende las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.55 m con el señor Alfredo Covarrubias H., al sur: en 19.95 m con el Sr. José Vargas González, al oriente: en 16.20 m con calle pública denominada Mariano Escobedo, y al poniente: en 16.00 m con los señores Fermín Pozo G. Y Luis Hernández M., sirviendo como base el precio de \$962,600 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- El bien mueble consistente en un automóvil marca Volkswagen 1971, factura 7654, expedida por Automotriz Lindavista, mismo que fue valuado por el perito nombrado con un valor comercial de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo exhibir postura legal que contendrá la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate, mediante billete de depósito en este Juzgado, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2119-A1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 684/2000.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ADRIAN TELLEZ FIGUEROA Y TIBURCIA JUANA ORTEGA VAZQUEZ DE TELLEZ, por acuerdos de fecha diecinueve de octubre, cuatro, diez y doce de noviembre del año en curso, expediente 684/2000, Secretaría "B" el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado en el presente juicio: Departamento 201, del Edificio en Condominio marcado con el número oficial 26 de la Calle Bosque de Limoneros construidos sobre el Lote 33 de la Manzana 84 de la Sección II del Fraccionamiento Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalhepanlta, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. En la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para tal efecto se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar dicho remate. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Milenio", tableros de avisos de la Tesorería y tableros de avisos del Juzgado; para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal Estado de México y en el periódico de mayor circulación, por dos veces; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D. F. a 15 de noviembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

2120-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 747/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por GLORIA CRUZ VAZQUEZ, en contra de RAUNEL CRUZ MORALES, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial, que la une con el demandado; y la pérdida de la patria potestad, que tiene el ahora demandado con su menor hijo JESUS CRUZ CRUZ, por la causal

prevista en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente, fundándose para ello en el hecho del abandono de la promovente y de sus menores hijos de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, que hizo el demandado RAUNEL CRUZ MORALES, hacia su cónyuge y actora GLORIA CRUZ VAZQUEZ, en el domicilio donde ahora radica ésta última, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado RAUNEL CRUZ MORALES, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Tenancingo, noviembre once del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gédis.-Rúbrica.

4375.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 234/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERFIN I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAYMUNDO ANGEL GONZALEZ Y EVA TOLEDO OLVERA DE ANGEL, se señalan las doce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en el departamento 103 del Conjunto Habitacional ubicado en la calle de Sultepec número 55, lote 21, manzana C-14-C, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 15 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

4383.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 40/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO GOMEZ GARCIA, a través de sus endosatarios en procuración del LIC. ADRIAN CAZAREZ JUAREZ Y/O VICTOR MEJIA LOPEZ en contra de JOAQUIN SOSA VARELA, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice.- Se señalan las once horas del día trece de Diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados, consistente en una camioneta marca Ford F-350XL, con placas de circulación KS-59-236 del Estado de México, color blanca, número de serie AC3JNV55332, sin estéreo, ni bocinas, interiores color guinda en regulares condiciones de uso, las llantas traseras

de doble rodada en general las cuatro llantas en regulares condiciones de uso, con rejilla de madera color blanca, en regulares condiciones de uso, en general en regulares condiciones, ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores.- Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4376.-22, 23 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveído dictado dentro de la diligencia de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, en el expediente número 996/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLAVIO REYNALDO BECERRIL MALVAEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INOCENTE AMALIO DIAZ RAMÍREZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS Y TOMASA MEDINA ELENO, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en:

A).- UNA MAQUINA EN COLOR AMARILLO PARA HACER TABIQUE Y BLOCK, ELABORADA EN FORMA HECHIZA, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS Y MEDIO DE ALTURA, CON REVOLVEDORA EN LA PARTE SUPERIOR, CON MOTOR TRIFASICO EN COLOR AZUL, SIN NUMERACION, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, EN LA PARTE INFERIOR DE COLOR GRIS CON PALANCA AL FRENTE.

B).- UNA MAQUINA PARA ELABORAR TABICON Y BLOCK EN COLOR ROJO, OXIDADA, DE APROXIMADAMENTE DOS METROS Y MEDIO DE ALTURA, POR UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS DE ANCHO, CON REVOLVEDORA EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA PARTE INFERIOR SE OBSERVA CON MOTOR EN COLOR AZUL COLONIAL, LLENO DE MEZCLA SECA, DE APROXIMADAMENTE DOS CABALLOS DE FUERZA.

C).- UNA MAQUINA PARA ELABORAR TABICON Y BLOCK EN COLOR AZUL, OXIDADA Y LLENA DE MEZCLA POR EL USO, SIN REVOLVEDORA NI MOTOR, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$56,700.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en tal virtud deberá anunciarse la venta por una sola vez, dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diez de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

4410.-22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal. Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del señor BERNARDO SIMON MORALES JUAREZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de diciembre de

dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, de los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino, con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859, del Estado de México, valor aproximado de \$19,000.00. Una casa habitación ubicada en la calle Zaragoza sin número, en el Barrio de San José, Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Simón Morales, al sur: 10.00 metros con Tomas Morales, al oriente: 12.00 metros con Simón Morales, al poniente: 12.00 metros con calle Zaragoza, superficie 120.00 m2. clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de: cochera, sala comedor, baño, tres recamaras, cocina y escaleras y la planta alta sin terminar, faltan algunos acabados, consta de seis recámaras, valor aproximado \$362,000.00. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el boletín judicial del Estado, por una sola vez, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades en que fueron valuados dichos bienes por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

4382.-22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONCRETOS TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL FERIA ACOSTA, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio que son: Televisor: marca Zenit, pulgadas aproximadamente 21 pulgadas, número de serie 322-22300314, modelo CLS20495, Televisor: marca Daewo, 20 pulgadas, sin número de serie, modelo DTQ-20D4AS, Televisor: marca RCA, 20 pulgadas, número de serie 205510758, modelo F20539DG, Modular: marca SHARP, de CD para 3 discos compactos, doble cassette, número modelo CD-C3400, número de serie 81122010, 6 bocinas de la misma marca, color negro, Radiograbadora: marca AIWA, de 1, CD y una sola cassette, modelo CSDA310, Videocassetera VHS: marca RCA, color negro, modelo VR291, número de serie 939396097, Videocassetera: VHS: marca SHARP, modelo VC-A410V, número de serie 104783531, Videocassetera formato Beta: marca Sony, número modelo SL-P8800R, sin número de serie, color negro, Impresora marca lezmark32, color blanco, número de serie 22425707283, Cargador para impresora, sin marca, modelo, sin número de serie. Una bocina FYD.- marca Woofer, color gris, modelo SPS838. Cuatro bocinas: de aproximadamente 10 centímetros por diez centímetros, en plástico color blanco, enciclopedia hispánica: de 18 tomos empastados color azul, con buenas condiciones de uso. Una Enciclopedia de México: compuesta de 14 tomos, edición de 1978, nuevos, Un librero de madera: color café, consta de siete separadores o divisiones, dos puertas, una descompuesta de aproximadamente 2 metros de altura, por 1.50 de largo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,948.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal, convocándose postores. Se expide el edicto en la Ciudad de Toluca, México, a los seis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4381.-22, 23 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 11238/717/2004. LEOPOLDO TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.81 m con Martha Tinoco Gutiérrez; al sur: 25.81 m con Leopoldo Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.30 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.30 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 369.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11239/718/2004. C. LEOPOLDO TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.81 m con Leopoldo Tinoco Gutiérrez; al sur: 25.81 m con Rafael Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.30 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.30 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 369.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11240/719/2004. C. LUIS ANTONIO TINOCO GONZALEZ Y/O LILIANA GRISELDA BARRETO PAULIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.63 m con María de los Dolores Tinoco Gutiérrez; al sur: 20.88 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 28.67 m con Andrés Carrillo; al poniente: 24.49 m con privada de 8.00 m de ancho y 7.86 m con acceso. Superficie aproximada de 769.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11241/720/2004. C. MARTHA TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.81 m con Martha Tinoco Gutiérrez; al sur: 25.81 m con Leopoldo Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.30 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.30 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 369.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11242/721/2004. C. MARTHA TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.81 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 25.81 m con Martha Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.30 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.30 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 369.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11243/722/2004. C. RAFAEL TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.81 m con Leopoldo Tinoco Gutiérrez; al sur: 25.81 m con Rafael Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.30 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.30 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 369.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11244/723/2004. C. RAFAEL TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.81 m con Rafael Tinoco Gutiérrez; al sur: 21.70 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 9.05 m y 7.86 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 15.34 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 369.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11245/724/2004. SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.20 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 17.20 m con el canal; al oriente: 65.00 m con Yolanda Pérez; al poniente: 65.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada de 1.118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11246/725/04. SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/n, en San Miguel

Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.60 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 37.60 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al oriente: 44.00 m con Inés Calzada; al poniente: 44.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,654.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11247/726/04. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3.97 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 3.97 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al oriente: 67.37 m con Sergio Medina Lara; al poniente: 67.37 m con Francisca Palomares. Superficie aproximada de 267.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11248/727/04. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 11.00 m con paso de agua denominado Río Seco; al oriente: 100.00 m con J. Guadalupe Martínez; al poniente: 100.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11249/728/04. SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.26 m con Pedro Aguilar; al sur: 27.32 m con Francisca Palomares; al oriente: 62.70 m con Sergio Medina Lara; al poniente: 63.50 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,731.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11250/729/2004. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.82 m con Andrés Carrillo; al sur: 25.81 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.72 m con área verde y privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.10 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 374.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4404.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 11251/730/2004. C. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.81 m José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 25.81 m con Martha Tinoco Gutiérrez; al oriente: 14.10 m con privada de 8.00 m de ancho; al poniente: 14.10 m con Andrés Carrillo. Superficie aproximada de 363.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
4404.-22, 25 y 30 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1399/377/04. JOSE VALENTIN AGUILAR GARZA, ALEJANDRO OZUNA RIVERO Y ALEJANDRO SANCHEZ INIESTRA, promueven inmatriculación administrativa de un terreno, ubicado en Camino a las Moras en el poblado de Amola, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 108.20, con Camino Vecinal, sur: 50.50 m con Camino a las Moras, oriente: 99.00 m con Calle Sin Nombre, poniente: termina en triángulo, no tiene medida. Superficie de: 2,499.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4393.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1400/378/04. JOSE VALENTIN AGUILAR GARZA, ALEJANDRO OZUNA RIVERO Y ALEJANDRO SANCHEZ INIESTRA, promueven inmatriculación administrativa de un terreno, ubicado en Camino a las Moras en el poblado de Amola, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 153.00, con Camino Vecinal, sur: 186.00 m con Camino a las Moras, oriente: 273.00 m con Manuel García Velázquez, poniente: 110.00 m con Calle Sin Nombre. Superficie de: 26,907.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
4393.-22, 25 y 30 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 517/8843/2004. VENTURA MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada Sin Nombre, sin

número. Colonia Agrícola Las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: Al norte: 24.75 m con Nicolás Mercado Serrano, al sur: 24.75 m con Herlinda Mercado Serrano, al oriente: 23.45 m con Besana, al poniente: 23.45 m con Alfredo Vilchis Ocampo, teniendo una Superficie aproximada de: 580.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4396.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 627/10069/2004, JOSE LUIS VAZQUEZ SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la Calle de Veracruz S/N, San Gaspar Tlahueuilpan, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: Al norte: 79.50 m con el Señor Graciano Castillo Zamora, al sur: 79.50 m con el Señor Antonio Barrera, al oriente: 11.50 m con el Señor Miguel Valencia, al poniente: 11.50 m con Calle de Veracruz, teniendo una Superficie aproximada de: 914.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México a 06 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4396.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 516/8842/2004, NICOLAS MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado Primera Privada Sin Nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: Al norte: 24.75 m con Inocente Mercado Serrano, al sur: 24.75 m con Ventura Mercado Serrano, al oriente: 23.52 m con Besana, al poniente: 23.52 m con Alfredo Vilchis Ocampo, teniendo una Superficie aproximada de: 582.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4396.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 115/397/2004, OBDULIA ORTIZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Real de Arriba, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: Al norte: 7.00 m y colinda con un Callejón, al sur: 13.50 m y colinda con la Sra. Lucina Pardo García, al oriente: 17.00 m y colinda con el mismo Callejón del lado norte, al poniente: 20.00 m colinda con propiedad de la Sra. Ma. de Jesús Pardo Romero de Benitez. Superficie aproximada de: 191.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4395.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 110/373/2004, MARIA ELENA BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez Número 26, Municipio de Tejupilco,

Distrito de Temascaltepec, mide y linda: Al norte: 11.02 m colinda con el Sr. Alfonso Santibáñez Hernández, al sur: 11.35 m colinda con la Sra. María Vázquez Jaimes, al oriente: 5.66 m colinda con calle Guillermo Prieto, al poniente: 5.87 m colinda con Avenida Juárez. Superficie aproximada de: 61.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4395.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 111/374/2004, ELIAS LARA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: Al norte: 44.45 m con Carretera Federal Toluca-Temascaltepec, México, seis líneas, al sur: 23.84 m con Calle Milán, en dos líneas, al oriente: 43.64 m en ocho líneas con Manuel González Mondragón y Pablo Gómez Estrada, al poniente: 18.17 m con C. Jorge Lopez Aviles. Superficie aproximada de: 707.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4395.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 9230/04, LUCILA ROSAS CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Hera", ubicado en la Colonia Presidentes perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 42.27 m con Guadalupe Hernández Méndez, al sur: 5.00 m con Calle Matamoros, al oriente: 53.30 m con María Elena Hernández Salceda, al poniente: 32.05 m con Miguel Hernández Tovar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1625-B1.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 9673/739/04, SERAFIN REYES POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. del Peñón, Barrio Xochitla, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 70.65 m con Martha García, al sur: 70.65 m con Calle Xitle, al oriente: 25.85 m con Propiedad Privada, al poniente: 12.16 m con Avenida del Peñón. Superficie de 1800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1620-B1.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
FE DE ERRATAS**

Exp. 9229/652/04, ISIDRO CRISTOBAL MILLAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "ARENAL" ubicado en Col. Arenal

Municipio de San Vicente Chicoloapan y Distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 4, 9 y 12 de noviembre del año 2004, y periódico Ocho Columnas de fecha, 4, 9 y 12 de noviembre del año 2004. Se publicó erróneamente el nombre del promovente, dice CRISTOBAL MILLAN HERNANDEZ y debe decir ISIDRO CRISTOBAL MILLAN JIMENEZ. Texcoco Méx. 16 de noviembre del año 2004. C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1624-B1.-22 noviembre.

Exp. 9231/653/04. ISIDRO CRISTOBAL MILLAN JIMENEZ. promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "ARENAL" ubicado en Col. Arenal Municipio de San Vicente Chicoloapan y Distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mandó publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 4, 9 y 12 de noviembre del año 2004, y periódico Ocho Columnas de fecha, 4, 9 y 12 de noviembre del año 2004. Se publicó erróneamente el nombre del promovente, dice CRISTOBAL MILLAN HERNANDEZ y debe decir ISIDRO CRISTOBAL MILLAN JIMENEZ. Texcoco Méx. 16 de noviembre del año 2004. C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1624-B1.-22 noviembre.

Exp. 4999/04. ESTEBAN COLIN CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Unión Manzana tres lote veinte. Col. Acuitlapilco. Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error se mandó publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 12, 17 y 20 de agosto del año 2004, y periódico Ocho Columnas de fecha. 12, 17 y 20 de agosto del año 2004. Se publicó erróneamente el nombre del promovente, dice ESTEBAN COLIN CAMARCO y debe decir ESTEBAN COLIN CAMARGO. Texcoco Méx. 9 de noviembre del año 2004. C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1624-B1.-22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1350/366/04. BÉLEM VIOLETA LOPEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular ubicado en la carretera a Tlacopan, paraje denominado "La Vuelta del Agua", en la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 30.23 m con Lucina Delgado Beltrán, sur: 30.60 m con Sara López Delgado, oriente: 12.00 m con carretera que conduce a la comunidad de Tlacopan, poniente: 12.83 m con Marcelina Carmen Delgado Beltrán. Superficie: 377.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4384.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1349/365/04. COSME LEGUIZAMO AYALA Y ESMIRNA MARCELA ALBARRAN PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, de un predio urbano de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Alfredo del Mazo. Esq. con calle Alvaro Obregón, Barrio de Santa María, Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 18.00 m con calle Alvaro Obregón, sur: 18.00 m con Francisco Jesús Acosta Domínguez y Estela Vázquez Guadarrama, oriente: 16.00 m con César Ayala Gordillo y Erika Zagal, poniente: 16.00 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie: 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4384.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1401/379/04. FRANCISCO JESUS ACOSTA DOMINGUEZ Y ESTELA VAZQUEZ GUADARRAMA, promueven inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en calle Alfredo del Mazo S/N Barrio Santa María Norte de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 25.00 m con Cosme Leguizamo Ayala y Esmeralda Albarrán Pedroza, sur: 25.00 m con Fabiola Flores Pérez, oriente: 7.00 m con María Guadalupe Valencia Albarrán, poniente: 7.00 m con calle Alfredo del Mazo. Superficie: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4384.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1164/311/2004, FRANCISCO JAVIER ALBARRAN ECHEVERRIA, MARIO ENRIQUE MAÑON ARCOS Y JOSE LUIS MONTENEGRO BACELIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "La Loma", La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 y 177.40 m con panteón, al sur: 57.00, 93.50 y 75.00 m con zanja, al oriente: 101.70 m con Manuel Díaz, al poniente: 162.00, 15.00 y 21.00 m con camino. Superficie aproximada: 28,363.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4385.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 887/212/04, ALFONSO FIERRO GARZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de regadío, ubicado en el paraje conocido como "El Molino Viejo", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 3 líneas de oriente a poniente: 8.20, 30.00 y 14.70 m con el apante de agua de en medio, sur: 6 líneas de oriente a poniente: de 9.00, 6.00, 3.00, 2.50, 12.00 y 21.00 m con el apante de Guayapanco, oriente: 4 líneas de sur a norte: de 9.50, 4.90, 8.50 y 47.00 m con propiedad de Beatriz Hernández García, poniente: 68.00 m con propiedad de los sucesores de Raymundo Mendoza Bernal. Superficie de: 3,697.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4386.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1294/158/2004, MA. DEL CARMEN GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un

predio ubicado en Palito Verde en el Barrio de El Calvario, en Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.40 m con Isidra Ruiz, al sur: 6.30 m con calle Palito Verde, al oriente: 10.00 m con Octavio Núñez Calderón, al poniente: 10.00 m con privada de la Guijas. Con una superficie de: 63.50 m<sup>2</sup>. El cual corresponde al lote No. 89, lugar conocido como Valle Verde en Valle de Bravo, Méx., en el lugar conocido.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4387.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 1279/156/2004, JUAN EUGENIO MUÑOZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el paraje denominado Cruz Blanca, Colonia Valle Verde en Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 55.00 m con calle sin nombre, al sur: 51.20 m con Antonio Peñalosa Nolasco, al oriente: 15.00 m con Remedios García Medina, al poniente: 21.00 m con calle. Con una superficie de: 868.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4388.-22, 25 y 30 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 2778/37/04, C. MINERVA SANCHEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Nopal, pueblo de Santa Cecilia, lote 6, manzana T. 2da. Privada de Uxmal, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 11, al oriente: 7.50 m con segunda privada de Uxmal, al poniente: 7.50 m con lote 5. Superficie aproximada de: 112.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4397.-22, 25 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 27,394 de fecha 29 de octubre del año 2004, pasada ante mí, la señora MARIA TRINIDAD CALDERON MARTINEZ compareciendo en su calidad de descendiente en línea colateral en primer grado, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCRECIA CALDERON MARTINEZ manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO

Naucalpan de Juárez, a 29 de octubre del año 2004.

2118-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 34,088, de fecha 02 de septiembre del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO ZUÑIGA TORRES, que otorgó la señora FLORENTINA OCHOA SERVIN, en su carácter de cónyuge superviviente, y en su calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de noviembre del 2004.

**ATENTAMENTE**

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4380.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,794 de fecha 03 de agosto del 2004, la señora VICENTA HUAUTLA VARGAS, dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor TEOFILO VEGA RIVEROS, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 06 de marzo de 2002.

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de octubre del 2004.

**LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.**

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4405.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,742 de fecha 22 de julio del 2004, la señorita ELIA LUZ ZENIL DE LA TORRE, dio inicio a la sucesión intestamentaria de la señora LEONOR DE LA TORRE VELOZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 13 de octubre de 1996.

Ecatepec de Morelos, México, a 19 de octubre del 2004.

**LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.**

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4406.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,785 volumen 845, de fecha tres de agosto del 2004, las señoras ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ y PATRICIA SALINAS SANCHEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL

SALINAS HERNANDEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el dieciocho de junio del año dos mil tres.

Ecatepec de Morelos, México, a 18 de octubre del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
4407.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 43.050 volumen 852 del 22 de octubre de 2004, se llevo a cabo la radicación, ante mi de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODOLFO BOLAÑOS TELLES o RODOLFO BOLAÑOS TELLEZ, compareciendo el señor NORBERTO BOLAÑOS ALVARADO en su carácter de único y universal heredero y en su carácter de abacea, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes, herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
4408.-22 noviembre y 1º diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 16,677 volumen 318, de fecha 26 de octubre de 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor POLLOCK QUINTERO LIMON, a petición y con el consentimiento de la presunta heredera siendo esta la señora ISIS NICHE SALAZAR PEREZ, en su carácter de cónyuge superstita del autor de la sucesión; la que acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcōyotl, Méx., a 15 de noviembre de 2004.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

2111-A1.-22 noviembre y 1º diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.

C. JUSTA BENITEZ PORCAYO  
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que promueve en contra de Usted ALBERTANO MORALES HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO DE ASIS, Municipio de TLATLAYA, Estado de México; en el expediente 923/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS TRECE HORAS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**  
**LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ**  
**(RUBRICA).**

4379.-22 noviembre y 6 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.

C. CIRILA CARBAJAL SERRANO  
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que promueve en contra de Usted ALBERTANO MORALES HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO DE ASIS, Municipio de TLATLAYA, Estado de México; en el expediente 921/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**  
**LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ**  
**(RUBRICA).**

4377.-22 noviembre y 6 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.

C. C. ALEJANDRO GUTIERREZ BENITEZ  
CIRILA CARBAJAL SERRANO  
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que promueve en contra de Usted ALBERTANO MORALES HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO DE ASIS, Municipio de TLATLAYA, Estado de México; en el expediente 922/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.  
LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).**

4378.-22 noviembre y 6 diciembre.

**H. AYUNTAMIENTO  
DE TENANGO DEL VALLE  
Desarrollo Urbano Municipal**

"2004 Año del General José Vicente Villada Perea"

Tenango del Valle, México, 16 de noviembre de 2004.  
PMTV/DUM/110/2004

**C. ARMANDO RAMIREZ PEREZ  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 48 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1, 1.4, 1.5 fracción X, XII, 5.1, 5.2, 5.5, 5.10 fracción XI y XXI, 5.69 y 5.70 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, y derivado de oficio de fecha 11 de octubre de 2004 donde solicita AUTORIZACION PARA LA EXPLOTACION DEL BANCO DE MATERIALES PETREOS de la mina denominada "LOBO", ubicada en el paraje Loma de San Nicolás, en la Comunidad de San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, me permito comunicarle que **NO ES PROCEDENTE** su solicitud de autorización toda vez que no se cumple con los requisitos que establece el artículo 5.70 fracciones I, II, III, y IV del Código Administrativo del Estado de México y Municipios que textualmente cito a continuación:

Artículo 5.70.- A la solicitud de autorización de explotación de bancos de materiales para la construcción, se acompañará:

- I. Dictamen favorable de impacto regional, que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- II. Título que acredite la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o carta de aceptación del comisariado ejidal o de bienes comunales, tratándose de predios sujetos a régimen ejidal o comunal, respectivamente;
- III. En su caso, el título de la concesión pública o el contrato privado que permitan al solicitante llevar a cabo la explotación;
- IV. Proyecto de explotación, procedimiento para la ejecución de las faenas mismas y, en su caso, programa de obras de rehabilitación del suelo, los cuales requerirán de la responsiva de perito inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.

Solicito a usted, cumplir con los requisitos antes mencionados a fin de someter a análisis la Procedencia o Improcedencia de su petición.

Notifíquese la presente resolución por edicto y que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno por no contar con Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional toda vez que se ignora el domicilio del solicitante.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como su más atento servidor.

Atentamente,

Lic. En Pl. R. Jesús L. Rojas Mendoza  
Desarrollo Urbano Municipal  
(Rúbrica).

4400.-22 noviembre.

**H. AYUNTAMIENTO  
DE TENANGO DEL VALLE  
Desarrollo Urbano Municipal**

"2004 Año del General José Vicente Villada Perea"

Tenango del Valle, México, 16 de noviembre de 2004.  
PMTV/DUM/109/2004

**C. ALFREDO RAMIREZ PEREZ  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 48 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1, 1.4, 1.5 fracción X, XII, 5.1, 5.2, 5.5, 5.10 fracción XI y XXI, 5.69 y 5.70 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, y derivado de oficio de fecha 11 de octubre de 2004 donde solicita AUTORIZACION PARA LA EXPLOTACION DEL BANCO DE MATERIALES PETREOS de la mina denominada "LOS GAVILANES", ubicada en el kilómetro 27.5 de la carretera federal Toluca-Ixtapan de la Sal, en la Comunidad de San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, me permito comunicarle que **NO ES PROCEDENTE** su solicitud de autorización toda vez que no se cumple con los requisitos que establece el artículo 5.70 fracciones I, II, III, y IV del Código Administrativo del Estado de México y Municipios que textualmente cito a continuación:

Artículo 5.70.- A la solicitud de autorización de explotación de bancos de materiales para la construcción, se acompañará:

- I. Dictamen favorable de impacto regional, que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- II. Título que acredite la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o carta de aceptación del comisariado ejidal o de bienes comunales, tratándose de predios sujetos a régimen ejidal o comunal, respectivamente;
- III. En su caso, el título de la concesión pública o el contrato privado que permitan al solicitante llevar a cabo la explotación;
- IV. Proyecto de explotación, procedimiento para la ejecución de las faenas mismas y, en su caso, programa de obras de rehabilitación del suelo, los cuales requerirán de la responsiva de perito inscrito en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.

Solicito a usted, cumplir con los requisitos antes mencionados a fin de someter a análisis la Procedencia o Improcedencia de su petición.

Notifíquese la presente resolución por edicto y que se publique por una sola vez en la Gaceta del Gobierno por no contar con Gaceta Municipal y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional toda vez que se ignora el domicilio del solicitante.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando como su más atento servidor.

\*\*

Atentamente,

Lic. En Pl. R. Jesús L. Rojas Mendoza  
Desarrollo Urbano Municipal  
(Rúbrica).

4400.-22 noviembre